CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-25-2322

Acto administrativo: 11001-3-26-2239

Fecha Expedición: miércoles, 26 de agosto de 2026

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 35 BIS S 78 L 16 (ACTUAL) con chip(s) AAA0044LMYN y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S563598 en el lote 22, manzana 004514, de la urbanización CIUDAD KENNEDY NORTE SUPERMANZANA 9B (Localidad Kennedy).. Para una edificación en tres (3) pisos con uso Residencial Bifamiliar NO VIS, con tres (3) cupos para bicicletas ubicados en 5.40m2. Titular(es): SERRANO NARANJO MARYLIN DAYANA con CC 1016081952-. Constructor responsable: MILLAN MONTENEGRO EDILBERTO con CC 79634083 Mat: A25182001-79634083

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la secretaria distrital de planeacion, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los treceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.